

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

20581 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental sobre la resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio de delimitación de tramos urbanos y fijación de la línea límite de edificación en la carretera N-435a entre los pp.kk. 214+946 a 215+785 margen derecha y pp.kk. 215+048 a 215+710 margen izquierda. T.M. de Trigueros (Huelva). Clave SGE-DTU-23-024.*

Con fecha de 28 de abril de 2025, el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021),

Ha resuelto lo siguiente:

"- Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio de delimitación de tramos urbanos y fijación de la línea límite de edificación en la carretera N-435a entre los pp.kk. 214+946 A 215+785 margen derecha y pp.kk. 215+048 A 215+710 margen izquierda. T.M. de Trigueros (Huelva) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Fijar como tramos urbanos los siguientes:
- Margen derecha, entre los pp.kk. 214+946 a 215+785.
- Margen izquierda, entre los pp.kk. 215+048 a 215+710.
- Fijar como travesía el tramo de la N-435A, entre los pp.kk. 215+064 y 215+780.
- Fijar, para los tramos urbanos establecidos en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente, según los planos adjuntos.
- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 m de la N-435A.
- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros de la N-435A."

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La referida resolución, incluyendo los planos citados en la misma, y demás documentación estarán disponibles en el siguiente enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible:

<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>

Sevilla, 27 de mayo de 2025.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Álvarez Merino.

ID: A250025860-1